



Acta N° 013/2019

Resolución

N° 094/2019

Las Piedras, 26 de Marzo de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos a la empresa AGALER S.A – Barraca Artigas, RUT.: 212704170015, a pagar con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y esta registrado en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 13.1 Cuadrilla, Maquinaria y Herramientas ya que los materiales son: 1 ficha para generador, 2 bisagras, 1 rodillo doble, 1 bolsa precintos, 1 adaptador, 6 dispensadores de jabón, 72 bolsas portland, 1 rollo de malla, 1 marco c/tapa 60x60, 1mt cúbico de arena en bolsa, 11 mt cúbico de pedregullo, 10mt cúbicos de arena terciada, 1 cinta Komelon 10mt.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

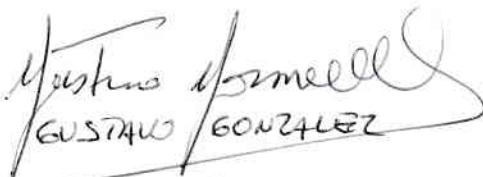
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

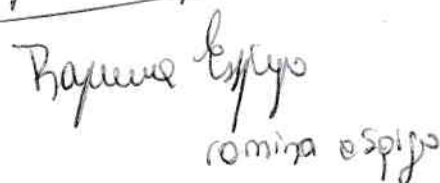
Autorizar el gasto de \$56.854,00 (cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos Uruguayos), a la empresa AGALER S.A – Barraca Artigas, RUT.: 212704170015, por la compra de materiales. El gasto se realizará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al Proyecto 13.1 Cuadrilla, Maquinaria y Herramientas.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:


Romina Espino

Concejal:



Concejal: